



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA**

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA**

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 14 de marzo de 2024, el cual ordena en su numeral octavo “Informar a la comunidad sobre la existencia de este proceso, a través del sitio web de la Rama Judicial, enlace Tribunales Administrativos - Córdoba - Secretaría Tribunal Administrativo de Córdoba - Avisos a la Comunidad -, de conformidad con el numeral 5º del artículo 277 del CPACA...”*

**AVISA**

**A LA COMUNIDAD INTERESADA EN EL PRESENTE PROCESO**

Que mediante providencia de fecha catorce (14) de marzo de 2024 se admitió la demanda dentro del medio de control de nulidad electoral radicada bajo el No. 23001233300020240001500 instaurada por el señor YOSMEL GREGORIO CUJIA NÚÑEZ contra RAMÓN ALBERTO RUBIO DURANGO (alcalde electo del Municipio de Puerto Libertador - Córdoba). De esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: [setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

  
**CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA**  
Secretario

